



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0738

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 23835 del 09 de julio de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Avenida Boyacá con Calle 73 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 19 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1863 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se observó la poda de dos cauchos presentando actualmente rebrotes, el señor CARLOS QUIROGA (propietario del negocio de venta de lanchas) argumentó que las podas fueron realizadas por el jardín botánico con el fin de eliminar las ramas que estaban interfiriendo con la vida de la ciclo ruta.

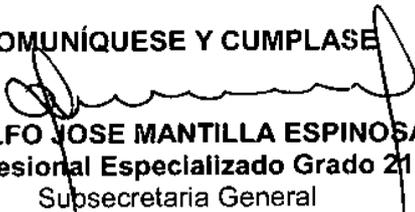
En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 23835 del 09 de julio de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 8 MAY 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: JWX
Revisó:
C:/misdokumentos/JWT/Quejas.2006/archivo/Q-24021-04